

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 13/96

de 1 de marzo de 1996

por la que se modifica el Anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como el Protocolo de Adaptación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el Anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 75/95<sup>(1)</sup>;

Considerando que la Directiva 94/66/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1994, por la que se modifica la Directiva 88/609/CEE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión<sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo,

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 19 (Directiva 88/609/CEE del Consejo) del Anexo XX del Acuerdo se insertará el guión siguiente:

«modificada por

— 394 L 0066: Directiva 94/66/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1994 (DO nº L 337 de 24. 12. 1994, p. 83).».

*Artículo 2*

Son auténticos los textos de la Directiva 94/66/CE en islandés y noruego, que se incorporan como Anexos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de abril de 1996, siempre que se hayan presentado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión será publicada en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 1 de marzo de 1996.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. BENAVIDES

<sup>(1)</sup> DO nº L 57 de 7. 3. 1996, p. 41.

<sup>(2)</sup> DO nº L 337 de 24. 12. 1994, p. 83.